

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001/2016

CD-001/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 12 de Enero de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Uno-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva Interina del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 054/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2015.
- IV. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERINA.
- V. INFORME DE GESTION CREDITICA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015.
- VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LINEA PROVEEDORES GOB.
- VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO CON CONAMYPE Y LINEAS RELACIONADAS.
- VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE RENOVACIÓN DE PLACAS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.



Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 054/2015, CELEBRADA EL DIA MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/001.2016). Aprobar el acta número Cincuenta y cuatro-Dos Mil Quince, celebrada el día martes veintidós de diciembre de dos mil quince.

PUNTO IV. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERINA.

La Directora Ejecutiva Interina, [REDACTED] con la finalidad de informar sobre la Gestión realizada en relación al cargo de Directora Ejecutiva Interina según nombramiento a partir del 01 de julio de 2015, presenta al Consejo Directivo Informe de Gestión, que contiene: A) Introducción: se detalla el porqué del informe y define que la labor realizada está enmarcada en lo establecido en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, y Descriptor de Puesto. B) Gestión Crediticia: se reporta el cumplimiento de metas; la colocación de créditos nuevos y recurrentes, y el comportamiento de la cartera. C) Coordinación de Recuperación: se detallan actividades y estrategias implementadas para una efectiva recuperación; se presenta la recuperación mensual por cartera y gráficamente, la recuperación en efectivo realizada de febrero a noviembre de 2015. D) Gerencia Administrativa: Se informa sobre los principales logros obtenidos en el periodo. Desarrollo Institucional; se brindó por medio de la Coordinación de Recursos Humanos, capacitaciones al personal de FOSOFAMILIA, a efecto de contar con personal idóneo y actualizado, ascendiendo lo invertido en capacitaciones a la suma de Doce mil cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (\$12,054.44), de los cuales FOSOFAMILIA no realizó ninguna erogación ya que para la realización de dicho esfuerzo se contó con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional "INSAFORP", Cámara de Comercio y BANDESAL. UACI: En aplicación a la Política de Ahorro y Austeridad, se logró obtener un ahorro en las adquisiciones de bienes y servicios de Cuatro mil treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (\$4,036.17). En cuanto a Servicios Generales y Tecnologías de Información, se detallan las actividades relevantes y de TI actividades que han contribuido a agilizar los procesos, así como proyecciones para el año 2016. De igual forma se detallan las actividades más relevantes realizadas por la Unidad Financiera y Legal.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/001.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por la licenciada [REDACTED] sobre la gestión realizada en el cargo de Directora Ejecutiva Interina, según nombramiento a partir del 01 de julio de 2015. B) Nombrar a partir de esta fecha a la licenciada [REDACTED] como Directora Ejecutiva, con un salario de [REDACTED]. C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, continuar realizando las gestiones,



dando el debido cumplimiento a las normativas internas y externas aplicables al FOSOFAMILIA, y a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Gubernamental.

PUNTO V. INFORME DE GESTION CREDITICA, NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015.

La Gerente de Créditos, [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-15-/2016 de fecha 11 de enero de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Saldos por tipo de cartera que incluye número de créditos de los meses de noviembre y diciembre de 2015. 2) Recuperación de Cartera por tipo de cartera que incluye capital e intereses de los meses de noviembre y diciembre de 2015. 3) Afectación de Cartera por tipo de cartera de analistas, judicial y recuperación. 4) Saldos de cartera según mora de los meses de noviembre y diciembre de 2015. 5) Colocación mensual de los meses de septiembre a octubre de 2015. 6) Colocación por Zonas Geográficas, y 7) Saldos de Cartera saneada y separada al cierre de los meses de noviembre y diciembre 2015, la cual se incrementó con el saneamiento efectuado en octubre 2015 y la separación de la Cartera Judicial realizada en diciembre de 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/001.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LINEA PROVEEDORES GOB.

La Gerente de Créditos, [REDACTED] presenta al del Consejo Directivo según memorándum GC-14-/2016 de fecha 11 de enero de 2016, solicitud de modificación a Línea de Créditos Proveedores Gob; con el objetivo de atender la demanda de los clientes nuevos y recurrentes y así definir aspectos que no están establecidos en la Línea aprobada actualmente, siendo la propuesta con sus modificaciones siguientes:

LINEA PROVEEDORES GOB

	ACTUAL	MODIFICACION PROPUESTA
	[REDACTED]	[REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/001.2016). A) Aprobar las modificaciones a la línea de créditos de Proveedores Gob, propuestas por la Gerencia de Créditos, de acuerdo a lo siguiente: [REDACTED]

por ciento anual. b) si la garantía es prenda o hipoteca [REDACTED] por ciento anual; manteniendo la tasa de interés moratorias del [REDACTED]; anual; 2) Se adiciona a [REDACTED] el plazo 3) Se adiciona en la Forma de pago: Estará sujeta a un análisis específico de cada caso; y podrá ser diaria, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento. 4) Se adiciona en Periodo de gracia: [REDACTED] tiempo en el cual cubrirá únicamente la amortización por intereses. Este periodo de gracia aplicara únicamente cuando la frecuencia de pago aprobada sea diferente al vencimiento. 5) Se adiciona en otros: "En caso de atraso en los pagos de parte del gobierno, podrá ampliarse el plazo de pago según propuesta de la Gerencia de Créditos y previa autorización de la Dirección Ejecutiva, dicha propuesta dependerá de la necesidad y evaluación de cada caso". 6) se adiciona en requisitos: el literal c) El cliente debe presentar adicionalmente a las garantías ya establecidas en la Línea aprobada Declaración Jurada debidamente firmada y sellada por el Director del Centro Escolar, en la cual se compromete a emitir cheque de pago con endoso restringido a favor del FOSOFAMILIA. B) Se mantienen el resto de condiciones aprobadas en la Línea ya aprobada. C) Dar a conocer las modificaciones realizadas a la línea de créditos Proveedores Gob, presentados en este punto, las cuales entrarán en vigencia a partir de esta fecha. C) Instruir al Coordinador de Informática y Gerencia de Créditos, realizar las gestiones necesarias para implementar este acuerdo.

PUNTO VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO CON CONAMYPE Y LINEAS RELACIONADAS.

El Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos, [REDACTED]
[REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo Solicitud y Autorización de



Convenio entre CONAMYPE Y FOSOFAMILIA, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las mujeres empresarias y emprendedoras de la MYPE, facilitando así oportunidad de acceso a financiamiento y desarrollo empresarial, de igual forma se apoyaran los proyectos de emprendimientos de CRECEEMPREENDEDORA. Cabe mencionar que ambas instituciones están comprometidas a apoyar en la implementación de los productos a través de servicios de consultorías, servicios financieros y diseño de productos. Así también se contara con recurso humano para implementar estos productos con clientes potenciales en una prueba piloto y un acompañamiento por parte de ambas instituciones para asegura la calidad de cartera y el crecimiento de sus negocios las cuales se trabajara con DOS rutas así:

- a) Por parte de FOSOFAMILIA, se designara a una asesora de crédito quien dará el seguimiento y monitoreo al crédito.
- b) Por parte de CONAMYPE, se designara una persona técnica empresarial asignada a través de la oficina de atención más cercana, quien facilitara el acceso a los servicios de Desarrollo empresarial.

Así mismo en el marco del Convenio, el licenciado [REDACTED] solicita la aprobación de las Líneas de Crédito: CRECE EMPRESARIA Y CRECE EMPREENDEDORA, las cuales tiene las siguientes condiciones:

Fuente de Financiamiento:	Fondo: General, Propios, de Empréstitos y Donaciones.
Metodología:	Individual.
Tasa de Interés:	2% mensual sobre saldos
Tasa de Interés Moratorio:	18% mensual sobre saldos de capital en mora
Plazo máximo:	Capital de Trabajo y mejoramiento de local: 24 meses Inversión en Activo Fijo: 48 meses
Monto:	De US\$250.00 hasta 50 salarios mínimos
Destino del Crédito:	Capital de Trabajo, Activo Fijo, Mejoramiento y ampliación de local o combinación de los distintos destinos.
Garantía:	Prenda, Documental, Firma solidaria, personal, mixta y/o hipoteca.
Forma de Pago:	Semanal, quincenal o mensual
Seguro de Deuda:	US\$0.35 (por millar) o la tasa vigente por la aseguradora
Comisión por desembolso:	2% más IVA
Días de respuesta:	Máximo 5 días hábiles desde la obtención de toda la documentación necesaria por parte de la empresaria.
Beneficios:	Se otorgará el beneficio de congelamiento de plazo, capital e intereses por noventa días, a toda aquella clienta de FOSOFAMILIA, que haya dado a luz o se encuentre incapacitada temporal debido abortos, cirugías y/o enfermedades en su persona, y por



	enfermedad o muerte de familiar que depende económicamente de la empresaria, el cual debe quedar identificado al momento del otorgamiento del crédito.
--	--

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/001.2016). A) Darse por enterados del Proyecto entre CONAMYPE Y FOSOFAMILIA. B) Autorizar a la Directora Presidenta [REDACTED] para que firmar el Convenio entre ambas instituciones. C) Aprobar las líneas de crédito CRECE EMPRESARIA Y CRECE EMPRENDEDORA, con las condiciones propuestas en la presente acta. D) Instruir a la Administración, dar a conocer a las unidades involucradas la creación de estas líneas y establecer los mecanismos adecuados para la implementación a nivel administrativo e informático.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE RENOVACIÓN DE PLACAS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo según memorándum GC-13/2016 de fecha 11 de enero del presente año, solicitud para trámite de Renovación de Placas, de alquiler a particular específicamente el vehículo [REDACTED] nombre de la señora [REDACTED] a quien en Comité de Créditos nivel I se le aprobó un crédito por US\$2,000.00 a un plazo de 36 meses y fue garantizado con Prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad de la solicitante, mismo que ya está prendado a favor de FOSOFAMILIA. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2015, la señora [REDACTED] presento nota en la cual expone el interés de realizar trámites de renovación de placas del vehículo antes relacionado. Por lo anterior solicito la autorización para que la Unidad Legal proceda a realizar dicho trámite, a fin de que la señora [REDACTED] pueda renovar las placas en mención, aclarando que este trámite no implica la liberación de la prenda ya constituida a favor del FOSOFAMILIA, motivo por el cual la clienta no ha podido realizar el trámite correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/001.2016). A) Darse por enterados de la solicitud presentada por la Gerencia de créditos a nombre de la señora [REDACTED] B) Autorizar a la Unidad Legal para que proceda a realizar los trámites respectivos para la Renovación de placas de alquiler a particular específicamente el vehículo [REDACTED] clase Automóvil, marca Chevrolet, Modelo Spark, clase alquiler, tipo compacto, color amarillo f/c b/n, año 2008. Tomando en cuenta que debe quedar garantizada la prenda a favor del FOSOFAMILIA.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos



por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO UNO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/001.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



